

Sobre SIJS

El Estatus Especial para Jóvenes Inmigrantes (SIJS) está disponible para jóvenes indocumentados que han sufrido abuso, abandono y/o negligencia por parte de un padre o ambos padres, y no pueden reunificarse con uno o ambos padres, y para quienes regresar a su país de origen no está en sus mejores intereses. Esta protección les abre el camino hacia la residencia legal permanente y, eventualmente, la ciudadanía.

Manténgase Conectado

 **Oficina de Santa Bárbara**
1136 E Montecito St
Santa Bárbara, CA 93103

 **Oficina de Santa María**
104 E Boone St, Ste B
Santa María, CA 93454

 (805) 886-9136

 www.sbimmigrantdefense.org

 Centro de Defensa Legal al Inmigrante

  @sbildc



ESTATUS
ESPECIAL PARA
JÓVENES
INMIGRANTES
(SIJS)

**¡Debido Proceso y
Justicia para Todos!**

¿Cuáles son los requisitos para obtener SIJS?

Para acceder, los jóvenes deben:

1. Estar en EE.UU.;
2. No estar casados;
3. Tener menos de 21 años al momento de completar la solicitud de SIJS;
4. Tener un tutor legal (por ejemplo, un familiar, familia sustituta, mentor) o una agencia gubernamental a cargo del joven;
5. Evitar la reunificación con uno o ambos padres porque no es viable por motivos de abuso, abandono, negligencia, muerte, etc.; y,
6. Comprobar que regresar a su país de origen no está en sus mejores intereses.

Es importante tomar en cuenta que la aplicación de la ley de SIJS y los problemas relacionados con la delincuencia de los solicitantes de SIJS son factores que influyen en la obtención de la Residencia Legal Permanente, también conocido como la tarjeta verde.

Asegúrese de hablar de estos problemas cuidadosamente con su abogado o representante acreditado antes de solicitar SIJS.

Preguntas Frecuentes

Si no cumpla los requisitos para SIJS, ¿puedo obtener la residencia legal permanente (tarjeta verde)?

Aunque no cumple los requisitos para obtener SIJS, tal vez, podría obtener una tarjeta verde a través de otros alivios migratorios. Llámenos para hacer una cita con nosotros o con una de nuestras organizaciones asociadas.

¿Cómo solicito para SIJS?

Si cumple los requisitos para solicitar Estatus Especial para Jóvenes Inmigrantes, uno de nuestros abogados le puede ayudar a reunir la documentación, obtener una orden judicial que apoye su solicitud, completar los formularios de inmigración, y acompañarlo a las citas de inmigración, y representarlo ante la corte si está en proceso de deportación.



¿Por qué debo solicitar el SIJS?

Los jóvenes elegibles para Estatus Especial para Jóvenes Inmigrantes pueden beneficiarse de la oportunidad de obtener la residencia legal permanente, lo que, después de cinco años, abre la posibilidad de solicitar la ciudadanía estadounidense.

¿Existe algún riesgo en solicitar SIJS?

El riesgo ante la corte del estado es mínimo. Sin embargo, es importante que hable con un abogado o representante acreditado antes de enviar su solicitud. No envíe una solicitud sin tener un adecuado asesoramiento legal.

Si ya se encuentra en proceso de deportación, SIJS todavía podría ser una opción.

Con una tarjeta verde, puede:

- Vivir de manera permanente en EE.UU.
- Trabajar de manera legal
- Viajar fuera de los EE.UU.
- Recibir ayuda económica para estudios superiores
- Acceder a algunos tipos de beneficios públicos, tales como Asistencia Pública, Sistema de Salud (Medicaid) y Vivienda Pública